UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Valledupar, 05 NOV. 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Tecnólogo en Gestión Ambiental de ocho (08) horas, para la unidad prestadora de salud cesar.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	Tecnólogo en Gestión Ambiental

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en el presente proceso es **OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($8.939.835,00)** para las vigencias 2021-2022. Distribuidos de la siguiente forma:
2021: **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. ($2.681.950,50)**
2022: **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($6.257.884,50)**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

UNIDAD	No. PLAN DE COMPRAS	FECHA	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR
UPRES CESAR – VIGENCIA 2021 2022	121	06/10/2021	Tecnólogo en Gestión Ambiental	16	$2.681.950,50
	AUTORIZADO EN EL COMUNICADO OFICIAL No. 2-2021-021553 GENERADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL COMUNICADO OFICIAL N° GS-2021-025821-DISAN	DEL 28 DE ABRIL DEL 2021			$6.257.884,50
TOTAL					$8.939.835,00

Este requerimiento cuenta con la disponibilidad presupuestal por estar incluido en el plan anual de adquisiciones del año 2021 y el cupo autorizado de vigencia futura 2022, en el programa Q, (gastos de personal).

1.4 CLASE DE CONTRATO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

CONTRATACION DIRECTA: Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, (Art 32 Numeral 3 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Profesional Tecnólogo en Gestión Ambiental, Resolución 125 del 08 de abril de 2020 "Por la cual se fijan Requisitos Mínimos y Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios de la Dirección de Sanidad".

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Justificación

Para la unidad prestadora de salud Cesar y su grupo poblacional, la contratación de la prestación de servicios de Tecnología en Gestión Ambiental para brindar la atención básica en la entidad y las unidades de la Policía Nacional pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Cesar y el Departamento de Policía Cesar de tal manera que incluya todas las actividades, intervenciones, procedimientos, realizados por el Tecnólogo Ambiental en el Programa de MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL , dentro del marco de la Gestión Ambiental y Seguridad y salud en el Trabajo llevado a cabo en todo el Departamento Policía de Cesar y la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, en el cual se desarrollan acciones para prevenir el impacto ambiental de las actividades que generan los servicios de salud y las unidades policiales, de acuerdo al plan de beneficios

para la sanidad militar y policial contenidos en el Acuerdo No 002 / 01. El Unidad Prestadora de Salud Cesar presta servicios de salud de primer y nivel de complejidad, por lo anterior no cuenta con la cantidad suficiente de talento humano de planta en la Institución para satisfacer la necesidad en oportunidad, para el total de usuarios, teniendo en cuenta que en el Decreto No 7595 del 2000, que reestructuró el Subsistema, autoriza la contratación de aquellos servicios los cuales no puedan ser prestados con la capacidad instalada propia.

II) Para qué se contrata.

Este tipo de contratación se requiere, ya que en la planta de personal no hay unidades capacitadas y con la experiencia que se requiere para el desarrollo de las actividades descritas, las cuales permitirán la atención integral a los usuarios y beneficiaros del SSPN de la Policía Nacional. Para que desarrolle el Plan de Acción y la respectiva programación de los cumplimientos ordenados por la Dirección de Sanidad Policía Nacional y la Regional de Aseguramiento No. 8 respectivamente.

III) La oportunidad.

Se requiere la contratación del Profesional por un plazo de cinco (05) meses en su totalidad, un (01) mes y 15 días para la vigencia 2021 y tres (03) mese y 15 días para la vigencia 2022, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio.

VI) Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

La Unidad Prestadora de Salud Cesar presta servicios de salud de primer nivel de complejidad, y no cuenta con profesional en esta área, toda vez que la titular inicialmente contratada sale con licencia de maternidad por 126 días según lo dispuesto por el médico tratante, además teniendo en cuenta que en el Decreto No. 7595 del 2000, que reestructuró el Subsistema, autoriza la contratación de aquellos servicios los cuales no puedan ser prestados con la capacidad instalada propia. Este requerimiento se necesita para la vigencia 2021.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

2.1 CONTRATACIÓN DIRECTA, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015

- ✓ **Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**

 Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y se apoyó a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN
3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo No. 1, los cuales se verificarán.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS
3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título: Tecnólogo en Gestión Ambiental.
El interesado deberá aportar los documentos donde demuestre estudios secundarios y Universitarios realizados en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación.

3.1.1.2 EXPERIENCIA
Experiencia laboral superior a seis (06) meses, Según Resolución 125 del 08 de abril de 2020 "Por la cual se fijan Requisitos Mínimos y Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios de la Dirección de Sanidad".

3.1.1.3 HABILIDADES
Nota: Opcionalmente las habilidades de los contratistas se pueden convalidar a través de la experiencia especifica.

3.1.1.4 FORMACIÓN:
Se requiere Tecnólogo en Gestión Ambiental, para prestar sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO
4.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios como profesional universitario en Tecnología en Gestión Ambiental a contratar, se realizará en el Departamento del Cesar, en el Municipio de Valledupar, en la Unidad Prestadora de Salud Cesar, ubicada en la Calle 14 N° 15-16 Barrio Alfonso López de Valledupar (Cesar).

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Servicio del Profesional como profesional universitario en Tecnología en Gestión Ambiental se prestará, Ocho (08) horas Diarias, Cuarenta y Cuatro (44) horas Semanales y Ciento Noventa (190) horas al mes, en las jornadas establecidas por la coordinación de Talento Humano según la necesidad del servicio.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la prestación del servicio será de cinco (05) meses, así: quince (15) días un (01) mes, vigencia 2021 y tres (03) meses quince (15) días, vigencia 2022, el cual iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y suscripción de la Carta de Inicio.

4.4 FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Cesar, se obliga a pagar el valor al contratista en contados que se pagarán por Mensualidades vencidas a razón de **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.787.967.00) Moneda Corriente** o su equivalente por fracciones de Mes según el caso. El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o la Unidad Prestadora de Salud, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Uniformado o No uniformado de Planta que tenga a bien designar el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del Contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto En cumplimiento con lo previsto en el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores, de acuerdo a lo arreglado en el capítulo XII de la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014". Quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones. **1.** Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. **2.** Informar a la oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de la contratista. **3.** Elaborar un reporte mensual con destino al Grupo de Contratos de la **Unidad Prestadora de Salud Cesar** sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones de la contratista**, radicado en el aplicativo GECOP, dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar**. **4.** Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007 **5.** Solicitar de manera sustentada con mínimo un mes de anticipación prorrogas o adiciones del contrato. **6.** Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del contrato.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 2.

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratante están descritas en el anexo No. 3.

5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:

- ✓ Indicar los riesgos cubiertos por las garantías

Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Hoja de Vida del Profesional a contratar.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma, certificado que acredite carrera profesional).
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Tarjeta profesional, si es del caso.

- Antecedentes Policía.
- Libreta militar para menores de cincuenta años.
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución).
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las obligaciones del contratista y en el cumplimiento de norma del Sistema General de Riesgo Laborales y Responsabilidades ante el Sistema Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 y articulo 2.2.4.6.10 del Decreto 1015 del 2015.
- Certificación de afiliación vigente a EPS, AFP, y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo d exposición, durante toda la ejecución de actividades objeto de contrato
- Presentar al contratante el examen pre-ocupacional acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada
- Si las tareas están relacionadas con las actividades reglamentarias (altura, eléctrico, espacios confinados, y trabajos en caliente) la persona deberá presentar certificado que contemple idoneidad para desempeñar la tarea.
- Certificación de curso virtual de SG-SST virtual.
- Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre ocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
- Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.
- Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

Intendente **HUGO ALBEIRO OSPINA GUZMÁN**
Responsable Planeación Upres Cesar

Elaborado por: Intendente HUGO ALBEIRO OSPINA GUZMÁN
Responsable PLANEACIÓN UPRES Cesar

Revisó. CPS. Nelcy Quiñonez Quintero
Asesor Jurídico UPRES DECES

Revisó: Patrullera Maryoris Flórez Trujillo
Analista Contratos UPRES CESAR

Fecha de Elaboración: 05/11/2021
Ubicación: F:\Planeacion It. Hugo Ospina\Planeación\Ambiental\2021\ECO

Calle 14 No.15-16
Barrio Alfonso López Valledupar
Teléfonos: 5707225- 5711458
DECESUPRES-CONTRATO@policia.gov.co

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: Tecnólogo en Gestión Ambiental. Experiencia Laboral: superior a seis (06) meses, Según Resolución 125 del 08 de abril de 2020 "Por la cual se fijan Requisitos Mínimos y Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios de la Dirección de Sanidad".

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y HONORARIOS

No	Denominación	Hora Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Tecnólogo en Gestión Ambiental.	08	44	190	($1.787.967.00)

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR SEMANA
SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL Y GESTION AMBIENTAL	Capacitación en Saneamiento Básico Ambiental y Manipulación de Alimentos y Residuos Hospitalarios.	1	6.22
	Inspección y Remitir informe con los soportes de: lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable y el control de roedores y plagas de la unidad de policía y establecimientos sanidad.	2	12.5
	Inspección de bioseguridad, seguimiento a peluquerías unidades.	1	6.22
	Inspección y seguimiento a servicios de alimentación.	1	6.22
	Diligenciar base de datos análisis de potabilidad del agua, diagnostico saneamiento básico, formatos RH UPRES DECES, desempeño ambiental.	2	12.5
	Inspección y seguimiento de la gestión integral de residuos hospitalarios.	1	6.22
	Cumplimiento del plan anual del sistema de gestión ambiental dirección de sanidad.	1	6.22
	Coordinar las acciones necesarias para la implementación, mantenimiento, mejora y aseguramiento del Sistema de Gestión Ambiental.	2	12.5
	Coordinar el eficaz desarrollo de los programas ambientales.	1	6.22
	Realizar seguimiento al desempeño ambiental y efectuar socializaciones del Sistema de Gestión Ambiental para el aseguramiento de las competencias del personal de su unidad. Dirigir el análisis de causas y la definición de las acciones correctivas, preventivas y de mejora a las que haya lugar en la gestión ambiental de su unidad y garantizar su ejecución oportuna.	1.5	6.22
	Desarrollar las siguientes campañas ambientales: "Yo salvo mi planeta", determinada por la Dirección General de la Institución; mediante las cuales se promueve el ahorro de agua y energía; generando conciencia ambiental entre todos los funcionarios de esta Unidad y los usuarios que acceden a los diferentes servicios de Sanidad.	1	6.22
	Los profesionales de Gestión Ambiental de las Seccionales de Sanidad rendirán un informe semestral (los días 20 Junio y 20 de Diciembre) sobre las actividades desarrolladas (Anexo 1 y 3) del programa de Gestión Ambiental y consumos mensuales de agua, energía, papel y generación mensual de residuos aprovechables y peligrosos en las Unidades de Sanidad Policial de su jurisdicción (áreas de sanidad); el cual debe ser cargado en el micro sitio de la Polired Sistema de Gestión Ambiental y enviar copia de esta información a la casilla de correo: disan.siceCpolicia.gov.co y/o_ nidia.talaga1020correo.policia.gov.co en formato Word y PDF, adicionalmente incluyen el reporte si hay o no PQRS referente al Sistema de Gestión Ambiental en la unidad.	2	**12.5**
	Cumplen a cabalidad con las actividades del programa de gestión ambiental y saneamiento Básico ambiental estructurado en el Plan de trabajo anual emitido por la oficina de Planeación DISAN.	1	6.22

	Realizan seguimiento y control de los planes de mejoramiento producto de auditorías; planes de trabajo y la identificación y evaluación de requisitos legales aplicables y demás fuentes definidas en el procedimiento bajo el código 1MC-PR-0005.	1.5	6.22
	Tramitar y responder, requerimientos de la autoridad ambiental correspondiente.	1	6.22
	Diligenciar base de datos de cuantificación de Residuos no peligrosos y peligrosos (infecciosos y de riesgo biológico y administrativos) - (MENSUAL).	1	6.22
	Diligenciar base de datos seguimiento y verificación a la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en atención en salud (no peligrosos, infecciosos o de riesgo biológico, químicos y radiactivos) y Similares (peligrosos administrativos). Enviar la lista de chequeo diligenciada con PLAZO: 20/11/2021.	1	6.22
	Tramitar permiso de vertimientos del área de sanidad.	1	6.22
	Registro publicidad exterior visual. Enviar documento actualizado con PLAZO: 30/06/2021 Gestionar los formatos ambientales en el aplicativo SIRECI STORM de la contraloría.	1	6.22
	Remitir informe con los soportes de: lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable y el control de roedores y plagas de la unidad de policía y establecimientos sanidad. (Semestral).Enviar el Informe con soportes de lavado de tanques remitido a PLANE con PLAZO 30/05/2021 y 30/11/2021.	1	6.22
	Revisar Plan de Saneamiento Básico en Establecimiento Manipuladores de Alimentos — casinos. Enviar un informe a PLANE sobre los planes de SB de cada servicio de * manipulación de alimentos. Con PLAZO el día	1	6.22
	Informe de inspección de Saneamiento Básico Ambiental que incluya los cuatro programas: Limpieza y desinfección, Control Integral de Plagas, Manejo de Residuos.	1	6.22
	Remitir informes al nivel central En este caso clínica de la policía regional caribe.	1	6.22
	Actividades dispuestas en el plan de trabajo por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 desde su oficina de Gestión Ambiental, cumpliendo a cabalidad con los plazos y tareas establecidas.	4	6.22
	Realización de actividades inherente a su cargo que no hayan quedado relacionadas en este formato o actividades dispuestas por el jefe directo.	5	6.22

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Esta norma establecida en la Ley 789 de 2002, con énfasis en el artículo 50 y cumplir con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 e 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá como requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepción de caducidad administrativa.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Cesar y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. Por lo tanto, El contratista deberá informar de manera inmediata, al supervisor del contrato y a las autoridades competentes, de los hechos para que se adopten las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Cesar los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

10. Dar uso correcto a los elementos o recursos asignados físicos, técnicos y económicos de la Institución para el servicio, incluida la propiedad intelectual, derechos de autor y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Cesar, para la debida ejecución de las actividades convenidas; así, como a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados. Igualmente, devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Asimismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos bienes, por no brindar los cuidados correspondientes o la inobservancia de las recomendaciones o especificaciones técnicas, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2202.2203.2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la entidad al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario escrito o en cada turno, donde se especificarán las condiciones de entrega.

11. Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna con los entes de control de la entidad del Estado, cuando para cada caso se requiera.

12. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la UPRES CESAR, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad a la **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.

13. Rendir los informes que le sean requeridos por el supervisor, como parte de los procesos de la gestión administrativa o asistencial que desarrolla la institución, en los plazos establecidos.

14. El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 23 de 1981 por la cual se reglamenta el Código de Ética Médica y otras disposiciones, y todas aquellas normas que en materia de salud regulen el manejo de la historia clínica de información documental de los pacientes.

15. No estar inmerso en investigaciones relacionadas con hechos de corrupción.

16. Constituir en debida forma y aportar a la oficina de contratos de la unidad prestadora de salud cesar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.

17. Presentar un informe de gestión de las actividades realizadas según lo establecido por el supervisor, junto con la cuenta de cobro, según anexo técnico.

18. **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general establecías en el Sistema de Gestión Integral (Modelo Estándar de Control Interno – MECI, Sistema de Gestión de Calidad – SGC, Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad – SOGC, Sistema de Desarrollo Administrativo – SISTEDA, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST) y las políticas internas de la Dirección de Incorporación referentes a la confiabilidad de la información a que tienen acceso, de acuerdo a su valoración y las actividades dentro del Proceso de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional.

19. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable, humanizada y con calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.

20. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento, ceñirse y dar aplicabilidad a los protocolos y guías de manejo establecidos por la institución.

21. El contratista debe conocer la política de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional, Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado y allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

22. Dar cumplimiento a lo contemplado a la Ley 80 e 1993 en su artículo 5. Asimismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

23. Desempeñar actividades tales como: Registrar en SISAP o aplicativo asignado, de manera clara, oportuna, completa, veraz, todo lo realizado al desarrollo de las actividades según su competencia u objeto contractual o lo establecido en los procedimientos; Actualizar la clave de ingreso al SISAP o al Aplicativo asignado, a fin de evitar su vencimiento, la cual es de uso personal e intransferible, teniendo en cuenta además la importancia de la reserva de la información correspondiente.

24. Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios como Tecnólogo en Gestión Ambiental, como es la estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación, entre otros; con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

25. Ejercer su profesión con moral y ética.

26. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades que realice.

27. Actuar con lealtad y buena fe, evitando demoras u óbices en las distintas etapas contractuales.

28. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, y demás personas con quien tenga relación con ocasión a la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

29. Ejecutar las actividades del Plan de Gestión Ambiental de la anualidad respectiva a cabalidad en la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

30. Socializar toda información, lineamientos o solicitudes que se remite desde la Dirección de Sanidad a la Unidad Prestadora de Salud Cesar, en el menor tiempo posible para no afectar los procesos.

31. Notificar la asistencia para el desarrollo de las actividades de SST a todos los *funcionarios uni*formados, no uniformados de planta y contratistas de prestación de servicios en ausencia del titular de SGSST.

32. Notificar por escrito la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales a los funcionarios de planta y contratistas de prestación de servicios en ausencia del titular de SGSST.

33. En el proceso de selección de personal por contrato de prestación de servicios, entregar al aspirante el profesiograma para que la evaluación médica ocupacional sea realizada de acuerdo al cargo, peligros y riesgos propios de cada actividad de SGSST

34. Mantener el registro actualizado de la participación y/o asistencia de los funcionarios de planta y contrato, en las actividades programadas de SST, informando la relación de los funcionarios que incumplieron con esta obligación en ausencia del titular.

35. Asistir al Comité de Gestión Ambiental de la Unidad y orientará técnicamente en el cumplimiento de las funciones de este comité de acuerdo a lo estipulado que los regula.

36. Proyectar en el Plan de necesidades los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental en la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

37. Implementar las acciones y los programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo a los resultados de las valoraciones médicas ocupacionales que se refieran a Gestión Ambiental.

38. Desempeñar actividades de su profesión en otro servicio asistencial, en los eventos de planes de contingencia originados en la Institución se requiera.

39. Informar los resultados de la ejecución de las actividades del SGA de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, para la revisión por la Alta Dirección.

40. Realizar acciones educativas sobre aspectos básicos de salud y Promoción del medio ambiente.

41. Realizar el levantamiento de las matrices PRAV (Peligros, riesgos, amenazas y vulnerabilidades) en la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

42. Participar en el adiestramiento y supervisión realizados en el área de Acuerdo con la programación establecida.

43. Realizar el diagnóstico de amenazas y vulnerabilidad en la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

44. Conformar y dotar la brigada de emergencias en la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

45. Realizar las coordinaciones necesarias para adelantar las capacitaciones de la brigada de emergencia de acuerdo al Plan de trabajo

46. Elaborar el Plan de emergencias de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, de acuerdo a los lineamientos estipulados.

47. Ejecutar las acciones o medidas de intervención de acuerdo a las matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

48. Diligenciar la base de datos de accidentalidad correspondiente, emitida desde el Nivel Central en ausencia del titular de SGSST.

49. Efectuar las demás actividades administrativas y operativas, para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental.

50. Los elementos y equipos recibidos se mantienen en buena forma con el fin de lograr un Mejor servicio a la institución.

51. La CONTRATISTA aplicará las buenas prácticas ambientales relacionadas con reciclar, reutilizar, ahorrar, reducir los residuos de origen, separar los residuos peligrosos, y las demás dispuestas en la normatividad ambiental.

52. Presentar la cuenta de cobro los 20 de cada mes con los respectivos soportes tales como: informe de actividades, liquidación en estado PAGADA de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes del cual se cobran los honorarios, junto con los documentos que se le indiquen por parte del supervisor y/o personal competente durante la inducción del contrato, tales como registro de planillas, entre otros.

53. La CONTRATISTA una vez cargado y aceptado el contrato en la Página Colombia Compra Eficiente SECOP II, este (a) deberá constituir a favor de **La Nación - Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar Área de Sanidad**, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cubra los riesgos descriptos en anexo No. 4, una vez adquiridas las pólizas cargar y publicar.

54. Llevar las bases de datos del Plan Operativo anual correspondiente a los programas liderados y remitir la información los primeros cinco días de cada mes.

55. Realizar mediciones a la potabilidad del agua, identificar depósitos y criaderos de larvas en las unidades policiales del Departamento de Policía Cesar.

56. Desarrollar y dar seguimiento al plan de Gestión integral de Residuos Hospitalarios, Programa de Saneamiento Básico, prevención de Riesgo Biológico y Control de vectores en el establecimiento del Área Sanidad Cesar -Departamento de Policía Cesar.

57. Los Documentos que reposan en los consultorios u oficinas, son recibidos, clasificados, enviados y guardados en forma cronológica.

58. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

59. Realizar el auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando sea solicitado

60. Conocer las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional

61. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato las incapacidades médicas que sean generadas por novedades de salud.

62. Tener cuidado integral, contar con los elementos de protección personal necesarios para desarrollar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

63. Informar los incidentes, accidentes y enfermedades laborales de manera oportuna en ausencia del titular de SGSST.

64. Participar activamente en las actividades de promoción y prevención organizadas por SGSST y la ARL.

65. Presentar el certificado de aptitud según la valoración y examen pre-ocupacional de acuerdo a las políticas establecidas por la Dirección de Sanidad.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
garantía única	riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato	Contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 10 días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20 % del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
garantía única	riesgo operativo	calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 10 días calendario más	ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 10 días más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20 %) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO

GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE LOS ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIA DEL CONTRATO UN (1) AÑO LOS BEINES Y CUATRO (4) AÑOS MÁS EN EL SISTEMA MODULAR EN LA PARTES MÓVILES COMO RIELES, CORREDERAS; CHAPAS Y SILLAS UN (1) AÑO. ASÍ MISMO, DEBE OFRECER LA VISITA PREVENTIVA GRATUITA PARA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS, LA CUAL SE PRESTARÁ DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES DEL ACTA DE RECIBO	AMPARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS FR 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Fecha: 05 de noviembre de 2021

Lugar: Oficina de Contratos Unidad Prestadora de Salud Cesar.

No. Consecutiva revisión: 096 **No. SISCO: 429540**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNOLOGO EN GESTION AMBIENTAL DE OCHO (08) HORAS, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.	**VALOR:** **$8.939.835.00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa - Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, Artículo 32 Numeral 3 Ley 80 de 1.993.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente. HUGO ALBEIRO OSPINA GUZMAN, Responsable Planeación UPRES - Cesar

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

1. Se verifico que la satisfacción de la necesidad y el presupuesto para el mismo se encuentre incluida en el Plan de Compras institucional, se subordina a las asignaciones que existe en el presupuesto del año 2021, por tanto, se cuente o se efectúen los trámites de ley, para contar con el presupuesto que ampare la contratación.
2. Se verificó que el valor estimado de los bienes a adquirir en la contratación no sobrepasara el presupuesto asignado en el plan de compras.
3. Se verifico para la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad estuviera realizado con el formato establecido por la POLICIA NACIONAL (CÓDIGO: 2BS-FR-0004, VERSIÓN: 7) de conformidad a lo establecido en la SUITE VISION, con los soportes para iniciar un proceso contractual para la presente vigencia.
4. Se verificaron las especificaciones técnicas solicitadas, para que estén descritos en buena forma y de acuerdo a las características establecidas por la Policía Nacional, teniendo en cuenta las características del Profesional que se requiere.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR	CT.	JAMME ISAAC TAMARA ÁLVAREZ	
JEFE OFICINA DE CONTRATOS DECES	IT.	EMER DARÍO ORTIZ DÍAZ	
ASESOR JURÍDICO DECES	IT.	JUAN CARLOS VELASQUEZ MAZABEL	
ANALISTA DE CONTRATOS UPRES CESAR	PT.	MARYORIS FLOREZ TRUJILLO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$8.939.835.00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	HUGO ALBEIRO OSPINA GUZMAN	RESPONSABLE PLANEACION UPRES-CESAR	